

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 844-2023-UNAM

Moquegua, 06 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 375-2023-VIPAC-UNAM de fecha 04.09.2023, el Informe N° 0970-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 01.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNAM, de fecha 25 de agosto del 2023, se MODIFICA el CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II - SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas en la citada resolución; disponiendo el inicio de clases el día 04 de setiembre del 2023.

Que, al respecto, mediante Informe N° 0970-2023-DASA/VIPAC/UNAM, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la UNAM, por conocimiento que trece (13) estudiantes solicitan matrícula excepcional para el Semestre Académico 2023-II, que debe ser aprobado mediante Acto Resolutivo de la Comisión Organizadora, siendo los siguientes:



Nº	CODIGO DE ESTUDIANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
01	2020214044	ICHUTA MAMANI, RAYMAR NICOLAS	ADMINISTRACION
02	2019102117	ARIAS TORRES, LEONARDO ANTONIO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
03	2020102004	COLQUEHUANCA MANDAMIENTO, ANACRISTINA NICOLE	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
04	2019102120	CRUZ COAQUIRA, NAYELI ANGELA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
05	2017205084	SILVA SURCO, JONATHAN DARIO	INGENIERIA AMBIENTAL
06	2017103049	CACERES MAMANI, EYSHLLER LUIGGI	INGENIERIA DE MINAS
07	2020103041	CHIPANA ZEBALLOS, MAYELI NICOLE	INGENIERIA DE MINAS
08	2018303005	CRUZ CHOQUE, ABAD EDWIN	INGENIERIA DE MINAS
09	2020103026	HIDALGO PEREZ, JUAN PAULO	INGENIERIA DE MINAS
10	2018103058	QUISPE GUTIERREZ, MARJORIE FERNANDA	INGENIERIA DE MINAS
11	2020204031	CHURA TICONA, EDSON JOSUE	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
12	2020204057	ESTELLE CALLA, RONALDO GONZALO	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
13	2022206006	CASTELLANOS CASTRO, HAROLD RONALD	INGENIERIA PESQUERA

Que, mediante Oficio N° 375-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de Presidencia el pedido solicitado por los trece (13) estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Pesquera, que por diferentes problemas no se pudieron matricular, por lo que deberá ser tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.



Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Matrícula excepcional para el Semestre Académico 2023-II de los trece (13) estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Pesquera, que no pudieron matricularse por diferentes problemas personales de cada estudiante.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **MATRÍCULA EXCEPCIONAL** para el Semestre Académico 2023-II, de los trece (13) estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Pesquera, que no pudieron matricularse por diferentes problemas personales de cada estudiante, siendo los siguientes:

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 844-2023-UNAM**

Nº	CODIGO DE ESTUDIANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
01	2020214044	ICHUTA MAMANI, RAYMAR NICOLAS	ADMINISTRACION
02	2019102117	ARIAS TORRES, LEONARDO ANTONIO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
03	2020102004	COLQUEHUANCA MANDAMIENTO, ANACRISTINA NICOLE	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
04	2019102120	CRUZ COAQUIRA, NAYELI ANGELA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
05	2017205084	SILVA SURCO, JONATHAN DARIO	INGENIERIA AMBIENTAL
06	2017103049	CACERES MAMANI, EYSHLLER LUIGGI	INGENIERIA DE MINAS
07	2020103041	CHIPANA ZEBALLOS, MAYELI NICOLE	INGENIERIA DE MINAS
08	2018303005	CRUZ CHOQUE, ABAD EDWIN	INGENIERIA DE MINAS
09	2020103026	HIDALGO PEREZ, JUAN PAULO	INGENIERIA DE MINAS
10	2018103058	QUISPE GUTIERREZ, MARJORIE FERNANDA	INGENIERIA DE MINAS
11	2020204031	CHURA TICONA, EDSON JOSUE	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
12	2020204057	ESTELLE CALLA, RONALDO GONZALO	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
13	2022206006	CASTELLANOS CASTRO, HAROLD RONALD	INGENIERIA PESQUERA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
DASA
EPHAN
EPISI
EPIM
EPMP
EPAD
OTI

JASP/Esp.
Archivo